



DOC.	948597
EXP.	470917

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-MDT/A

El Tambo, 16 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído de Despacho de Alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 160-2023-MDT/GM de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Técnico N° 082-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDT/A de fecha 31 de marzo de 2023, con la cual se encarga la Subgerencia de Gestión Ambiental a la Ing. Cinthia E. Turco Tello, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución N° 013-92-INAP-DNP, en el numeral 3.6.1 establece entre otros que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; asimismo, se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se





encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDT/A de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió encargar la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Ing. Cinthia E. Turco Tello, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos concluye que la Ing. Gisela Ramos Castellanos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 160-2023-MDT/ALC de fecha 16 de mayo de 2023, proveído y visado por el Despacho de Alcaldía, se requiere la emisión del acto resolutivo correspondiente a la encargatura de la Subgerencia de Gestión Ambiental y los actos de administración a que dan lugar la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, dado cuenta que la profesional propuesta cumple los requisitos exigidos para asumir dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 16 de mayo de 2023, la encargatura de la Ing. CINTHIA ELIZABETH TURCO TELLO, de la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. Gisela Ramos Castellanos, identificada con DNI N° 48221167, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo**; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE